



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00969437- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero de CAPITAINE, FLORENCIA, DNI: 44739975, estudiante de la Licenciatura en Letras Modernas, Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: "F) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional (...)"

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada,

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica por Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero a la estudiante CAPITAINE, FLORENCIA DNI, 44739975, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, desde el 24 de enero de 2025 hasta el 24 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Área Enseñanza, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la

estudiante y archívese.